

ORDENANZA N° 013196



**DESPACHO DE LA COMISIÓN DE  
PLANEAMIENTO, SERVICIOS Y OBRAS  
PÚBLICAS**

Trelew (Chubut), 19 de Octubre de 2020

Ref. Expte N° 28620/20 C.D.

**Señor PRESIDENTE:**

La Comisión de Planeamiento, Servicios y Obras Públicas de este Cuerpo Deliberativo, ha finalizado el estudio de la documentación puesta en consideración de los Sres. Concejales el **PROYECTO DE ORDENANZA**, que crea el Paseo de Emprendedores "Moly Perez".

Luego de la lectura del mencionado **PROYECTO**, se solicita la aprobación del mismo y del presente despacho.

**Concejal Oscar Villarroel**  
**Presidente de la Comisión de**  
**Planeamiento, Servicios y Obras Públicas**



# ORDENANZA Nº 013196

TRELEW (CHT), 22 de Octubre de 2020

Ref.: Expte. Nº 28620 C.D.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

11733

QUE a través del presente Proyecto de Ordenanza se crea el Paseo de Emprendedoras Moly Pérez ubicado en la Laguna Cacique Chiquichano de la ciudad de Trelew.

QUE el Paseo lleva el nombre de Moly Pérez en homenaje a la artesana y activista por los derechos de las mujeres, Evelyn Tatiana Lehr que fue víctima de femicidio por parte de su ex pareja Archie Phillips en el año 2018.


QUE el Paseo de Emprendedoras estará compuesto por puestos móviles de metal desarmables y allí las emprendedoras locales podrán exhibir y vender sus artesanías, manualidades y regionales, ofreciéndoles la posibilidad de vender los mismos en un lugar céntrico donde pasean quienes realizan turismo y personas de la comunidad.

QUE este Proyecto de Ordenanza además de homenajear la memoria de Moly Pérez y de facilitar un espacio para las emprendedoras locales, también establece que el cincuenta por ciento (50%) de lo que la Municipalidad recaude por el funcionamiento del Paseo de Emprendedoras será destinado al Área de la Mujer a fin de implementar programas para prevenir y erradicar la violencia por razones de género hacia las mujeres de nuestra ciudad.

QUE es una política pública directa con perspectiva de género en cuanto es un paseo que tiene como fin la independencia económica de la mujer, en un espacio libre de violencias machistas.

QUE es el primer Municipio del país en tener un paseo de emprendedoras de estas características, que tiene como fin la equidad de mujeres.

  
Daniela Roxana Chiquichano  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante Trelew

  
Lic. JUAN IGNACIO AGUILAR  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante Trelew



# ORDENANZA N° 013196

TRELEW (CHT), 22 de Octubre de 2020

Ref.: Expte. N° 28620 C.D.

**POR ELLO:**

11733

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

## O R D E N A N Z A

**ARTÍCULO 1ro.):** CRÉASE el "Paseo de Emprendedoras Moly Pérez", el cual consistirá en un espacio de uso público con carácter únicamente peatonal, sin tránsito vehicular y de uso recreativo y comercial destinado a emprendedoras locales, regionales y nacionales.

**ARTÍCULO 2do.):** El Paseo de Emprendedoras estará ubicado en el espacio de la Laguna Cacique Chiquichano de la ciudad de Trelew, el cual será determinado mediante acto administrativo del Departamento Ejecutivo Municipal.

Se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a modificar el emplazamiento del paseo mencionado, previo dictamen de la Coordinación de Planificación, Obras y Servicios Públicos.

**ARTÍCULO 3ro.):** La infraestructura del paseo referido estará constituida por puestos móviles desarmables y de metal, provistos exclusivamente por la Municipalidad de Trelew y en la cantidad que considere adecuada.

**ARTÍCULO 4to.):** El Paseo de Emprendedoras estará habilitado para desarrollar las siguientes actividades:

- a) Artesanías;
- b) Productos regionales;
- c) Manualidades.

**ARTÍCULO 5to.):** Las emprendedoras estarán obligadas al cumplimiento de los siguientes requisitos para habilitar su actividad en el paseo:

- Inscripción en el impuesto sobre los ingresos Brutos, previa constancia de permiso expedido por la Agencia de Desarrollo Productivo y Economía Social.
- Pago semanal y por adelantado de una contribución por la Habilitación de los puestos, de acuerdo con el siguiente detalle:

Daniela Roxana Chiquichano  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante Trelew

Lic. JUAN IGNACIO AGUILAR  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante Trelew



**ORDENANZA N° 013196**

**TRELEW (CHT), 22 de Octubre de 2020**

**Ref.: Expte. N° 28620 C.D.**

ARTESANÍAS	0,20 Módulos
PRODUCTOS REGIONALES	0,20 Módulos
MANUALIDADES	0,10 Módulos

**ARTÍCULO 6to.):** El monto recaudado por el funcionamiento del Paseo de Emprendedoras Moly Pérez tendrá el destino que se menciona a continuación:

- Cincuenta por ciento (50%) destinado al Área de la Mujer para realizar programas para prevenir y erradicar la violencia por razones de género;
- Cincuenta por ciento (50%) destinado a la Coordinación de Economía Social a los efectos de financiar acciones de mantenimiento general del paseo referido.

**ARTÍCULO 7mo.):** Prohíbese la venta de mercadería y/o productos Industrializados en el marco del paseo mencionado.

**ARTÍCULO 8vo.):** La Agencia de Desarrollo Productivo y Economía Social en conjunto con la Coordinación de Inspecciones de la Municipalidad de Trelew serán las autoridades de aplicación del funcionamiento y control del paseo de emprendedoras "Moly Perez".


**ARTÍCULO 9no.):** Derogar la Ordenanza N° 13.153/20.

**ARTÍCULO 10mo.):** La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

**ARTÍCULO 11ro.):** REGÍSTRESE SU SANCION, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA:** 22 OCT. 2020

**REGISTRADA BAJO EL NÚMERO:** 11733

  
Daniela Roxana Chiquichano  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante Trelew



  
Lic. JUAN IGNACIO AGUILAR  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante Trelew

TRELEW, Chubut,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal, **PROMULGA** la presente

Ordenanza como N° **013196**

Dr. MARCELO BARRIOBADE  
Jefe de Asuntos Administrativos  
Coordinación de Asesoría Legal  
Municipalidad de Trelew

0,20 Módulos	ARTESANIAS
0,20 Módulos	PRODUCTOS REGIONALES
0,70 Módulos	INDUSTRIAS

**CESAR JAVIER AYALA**  
Abogado  
Secretario de Coordinación  
de Gabinete y Gobierno

**MARCELO A. OLIVERA**  
Secretario de Hacienda



**SEBASTIÁN DE LA VALLINA**  
Secretario de Planificación  
Obras y Serv. Públicos

**ADRIAN DARIO MADERNA**  
Intendente

2 OCT. 2020

DACA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA:

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11733

